

# JUECES DE AQUI Y DE ALLÁ

Si me preguntais quien sabe más de lo que ocurrió o pudo ocurrir el uno de octubre, antes y después de este día, os contestaré que Llarena y no los jueces alemanes. ¿Porqué?. Pues simplemente porque Llarena ha tenido más tiempo de estudiarlo, ha dispuesto de más información y ha invertido también más horas para hacerse una idea y llegar a unas primeras conclusiones.

En cambio los jueces alemanes en pocos días, en la frías planicies de Holstein y a casi dos mil kilómetros de distancia de Barcelona, han resuelto con inusitada rapidez, con una digestión inmediata, que lo sucedido en Catalunya no fué rebelión. Esto es, que el suceso se produjo sin violencia. Dicho de otro modo y con un punto de exageración: que no hubo muertos ni armas de fuego. Porque, habrán entendido, decir que existe violencia sin estos testimonios inapelables, resulta imposible.

Claro que los jueces alemanes, ya han llegado al final. Han decidido que la sentencia es ésta. Y ya la han proclamado a los cuatro vientos. Porque aunque esta resolución no sea una sentencia en modo alguno, ya se ha vendido como tal. Sin instrucción, sin declaraciones, sin testimonios, sin apenas nada.

¿Es ésta la formula de la justicia europea? ¿De ejecutar una “euro orden? ¿De meterse en camisa ajena?. Pues sí, todas estas preguntas tienen un sentido. Y me imagino que el juez Llarena se estará preguntando si las euro órdenes lo son únicamente para delitos de poca monta, para cuestiones de drogas, de defalcas y demás. Pero que cuando el asunto sube de tono, de dimensión y llega a la política, la euroorden, sirve de bien poco.

Lo acabamos de ver.